



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DECRETO NÚMERO **0086** 2015
FECHA

"POR EL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCION FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo 042 de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 22 de acuerdo 042 de diciembre 19 de 2014, Autoriza al Sr. Alcalde de la ciudad, para incorporar mediante acto administrativo, las rentas de destinación específica no comprometidas en la vigencia de 2014, como recursos de balance, manteniendo la destinación específica determinada por las normas vigentes. De lo cual deberá informar al concejo Municipal.
- b) Que el Artículo 023 del Acuerdo 042 de diciembre 19 de 2014, Autoriza al Sr. Alcalde de la ciudad, para incorporar al presupuesto los Recursos del Sistema General de Participaciones-SGP, una vez se determinen los valores definitivos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante los Documentos CONPES Social y Económicos, para el Municipio de Bucaramanga
- c) Que la distribución definitiva de las once doceavas del régimen subsidiado vigencia 2015, de las participaciones para salud del SGP, vigencia 2015 se asignó un valor de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$33.177.736.176)**, Mcte., determinándose una diferencia en lo asignado para régimen subsidiado de **OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$8.496.486.274)** Mcte. ; por Aportes Patronales, se asigno la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$892.934.216)**, existiendo una diferencia de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$31.527.486)** Mcte.
- d) Que a 31 de Diciembre de 2014 existen saldos de recursos no comprometidos en Salud Pública por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CURENTA Y UN PESOS (\$367.845.141)** Mcte. saldos a 31 de diciembre de 2014 de Prestación de servicios por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$47.622.953)** MCTE, recursos propios **POR SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECEINTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$6.644.933)** Mcte. rendimientos financieros de otros sectores en salud por **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000)** Mcte., rendimientos financieros sin ejecutar de salud pública por valor de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$111.920.823)** Mcte. y **MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.621,755.979)** Mcte. que corresponde a saldos de la cuenta maestra de régimen subsidiado.

1 10 9

0084

- e) Que a 31 de diciembre de 2014, se recaudaron mayores ingresos de recursos COLJUEGOS por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS (\$583.251.102) Mcte.**, mayores ingresos por rendimientos financieros de salud pública por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.250.434) Mcte.**, prestación de Servicios por valor de **TRES MILLONES DOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$3.224.436) Mcte.**, y otros gastos en salud por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$19.938.391) Mcte.**
- f) Que se hace necesario incorporar estos recursos que son de destinación específica al presupuesto de la presente vigencia.

Que en virtud de lo anterior:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el presupuesto de ingresos del Fondo Local de Salud los siguientes rubros de ingresos:

	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER REGIMEN SUBSIDIADO CUENTAS MAESTRAS VIGENCIA 2014
1222	
1222001	Recursos Propios
	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2014
1232	
1232001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER SALUD PUBLICA VIGENCIA 2014
1233	
1233001	Salud Publica
1233002	Rendimientos Financiereos
	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER OTROS GASTOS EN SALUD VIGENCIA 2014
1234	
1234001	Rendimientos Financiereos
1234002	Recursos Propios
	MAYORES INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2014
1234	
12340001	Rendimientos Financieros Salud Publica vigencia 2014
12340002	Rendimientos Financieros Prestacion de Servicios vigencia
12340003	Rendimientos Financieros Otros Gastos en Salud vigencia
	MAYORES INGRESOS RECURSOS COLJUEGOS VIGENCIA 2014
1235	
1235001	Recursos Coljuegos

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporase en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, Sección Fondo Local de Salud, para la vigencia fiscal de 2015, la suma de: **ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$11.296.467.952) Mcte.**, así:

008

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
	FONDO DE SALUD	
1	INGRESOS	
11	INGRESOS CORRIENTES	
111	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1111	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
11112	SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
111121	SGP. Régimen Subsidiado Continuidad 11 Doceavas sin	8.496.486.274
	SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
11113		
111133	SGP: Aportes Patronales sin situacion de fondos	31.527.486
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DE BALANCE	
	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER REGIMEN SUBSIDIADO CUENTAS MAESTRAS VIGENCIA 2014	
1222		
1222001	Recursos Propios	1.621.755.979
	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2014	
1232		
1232001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	47.622.953
	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER SALUD PUBLICA VIGENCIA 2014	
1233		
1233001	Salud Publica	367.845.141
1233002	Rendimientos Financiereos	111.920.823
	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER OTROS GASTOS EN SALUD VIGENCIA 2014	
1234		
1234001	Rendimientos Financiereos	3.000.000
1234002	Recursos Propios	6.644.933
	MAYORES INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2014	
1234		
12340001	Rendimientos Financieros Salud Publia vigencia 2014	3.250.434
12340002	Rendimientos Financieros Prestacion de Servicios vigencia	3.224.436
12340003	Rendimientos Financieros Otros Gastos en Salud vigencia	19.938.391
	MAYORES INGRESOS RECURSOS COLJUEGOS VIGENCIA 2014	
1235		
1235001	Recursos Coljuegos	583.251.102
	TOTAL INCORPORACION DE INGRESOS	11.296.467.952

B	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
2210542	GESTION SALUD PUBLICA	
22105423	SGP SALUD PUBLICA LEY 715 DE 2001	223.706.247
22105427	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD PUBLICA	115.171.257
2210996	SALUD MENTAL	
	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	
22109963		60.000.000
2210998	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZONOSIS	
	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	
22109983		14.138.894
22109988	Recursos Coljuegos	366.331.666

0086

2210999	ENFERMADADES CRONICAS Y DISCAPACIDAD	
22109993	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	70.000.000
2210543	PRESTACION DE SERVICIOS	
22105436	APORTE PATRONAL SGP SALUD LEY 715 DE 2001	31.527.486,00
22105437	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.847.389,00
	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	
2210544	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
22105441	SALDO CUENTA MAESTRA	1.621.755.978,79
22105443	SGP RECURSOS SALUD CONTINUACION LEY 715 DE 2001	8.496.486.274,42
22105444	RECURSOS COLJUEGOS AUDITORIA Y O INTERVENTORIA REGIMEN SUBSIDIADO	60.420.000,00
	OTROS GASTOS EN SALUD	
2210549	ADMINISTRACION DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	
22105497	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	22.938.391
	SOSTENIBILIDAD FISCAL Y GOBERNANZA	
	ADMINISTRACION EFICIENTE ES UN BUEN GOBIERNO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	ADMINISTRACION EFICIENTE Y BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS	
2210222	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LOGISTICO	
22102221	RECURSOS PROPIOS	6.644.933,00
22102229	RECURSOS COLJUEGOS	156.499.436,00
	TOTAL INCORPORACION DE EGRESOS	11.296.467.952

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación

04 JUN 2015


LUIS FRANCISCO BOHORUQUEZ
 Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos Técnicos Presupuestales y/o Administrativos

Dra. CLAUDIA MERCEDEA AMAYA AYALA

Secretaria de Salud y Ambiente

Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SE RRANO HERNANDEZ

Profesional Especializado-Secretaria de Hacienda.